**PROGRAMA INTERNACIONAL ERASMUS+ CON FINES DE ESTUDIOS 2022/2023**



**Datos del estudiante:**

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos: | Nombre: |
| DNI:  E-mail:  Teléfono: | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Universidad de destino: | | | |
| Titulación: | Periodo de estudios | | |
| Desde: | hasta: | Nº meses: |

Se recuerda a los estudiantes que para obtener una ayuda de 9 meses (curso completo) la propuesta de Learning Agreement deberá incluir un mínimo de 45 créditos. Sólo en casos excepcionales podrán cursar un mínimo de 40 créditos.

**Marque la casilla:**

Becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el curso académico 2021/2022: SI NO

Solicita viaje ecológico: SI NO

(El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto (autobús, tren o automóvil compartido).

El estudiante declara:

a) Que acepta las bases de la convocatoria para la cual solicita la ayuda.

b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

c) Que queda enterada que la inexactitud de las circunstancias declaradas comporta la denegación o revocación de la ayuda.

d) Que conoce la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier otra ayuda para una actividad igual o similar.

e) Que no está incursa en ninguna de las circunstancias que recogen los artículos 13 y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De acuerdo con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias a la Administración.

f) Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiaria de una subvención, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

g) Que autoriza a la Universidad Miguel Hernández a obtener de las diferentes administraciones públicas los datos académicos, de renta y de patrimonio familiar, y aquellos otros datos que sean necesarios para la valoración y resolución de estas ayudas.

Firma electrónica del estudiante:

Fdo: D./Dña.

Fecha: En , a de de 2022